DECRETO Nº 519/2.021.
CONCORDIA, 12/05/2.021.

VISTO las actuaciones obrantes en Expediente Nº 360 "D"/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3, del Expediente de referencia, obra ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA, de fecha 5 de Marzo de 2021, efectuada por el inspector de obra ING. CRISTIAN LUIS ALBERTO BUFFA, Documento Nacional de Identidad Nº 24.218.208, en representación de la Municipalidad de Concordia, y por la otra parte, la firma O´CONNOR PATRICIA MARÍA, representada por el Ing. JUAN ITURBURU en su carácter de Representante Técnico; correspondiente a la Licitación Pública Nº 57/2018 obra: "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE CUATRO PERFORACIONES Y PROVISIÓN DE ELECTROBOMBAS DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE – COLONIA ROCA, Bº AGUA PATITO Y CALLE CÓRDOBA Y FELICIANO", cuyos antecedentes obran en Expediente Interno Nº 160 Letra "U"/2018.

Que los trabajos licitados se llevaron a cabo por la firma respectiva, de conformidad.

Que en virtud de ello, este Departamento Ejecutivo Municipal considera atinente aprobar el Acta respectiva, conforme al antecedente obrante en el mencionado expediente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107 °, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA, de fecha 5 de Marzo de 2021, efectuada por el inspector de obra ING. CRISTIAN LUIS ALBERTO BUFFA, Documento Nacional de Identidad Nº 24.218.208, en representación de la Municipalidad de Concordia, y por la otra parte, la firma O´CONNOR PATRICIA MARÍA, representada por el Ing. JUAN ITURBURU en su carácter de Representante Técnico; correspondiente a la Licitación Pública Nº 57/2018 obra: "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE CUATRO PERFORACIONES Y PROVISIÓN DE ELECTROBOMBAS DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE – COLONIA ROCA, Bº AGUA PATITO Y CALLE CÓRDOBA Y FELICIANO", cuyos antecedentes obran en Expediente Interno Nº 160 Letra "U"/2018, conforme al considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.- Gírese a conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de Secretaria de Desarrollo Urbano y a la Dirección de Compras y Suministros.

SMCC

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA